

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDY/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En la oficina de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Auxiliares, ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en el primer piso, situado en la Calle Miguel Grau N°402 – Distrito de Yanahuara, Provincia y Departamento Arequipa; Siendo las 11.30 horas del día Lunes 30 de setiembre del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 204-2024-MDY**, de fecha 10 de setiembre del 2024, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDY/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA TORRENTERA CHULLO, TRAMO ENTRE EL PUENTE CALLE GRANDE (LORD BYRON) HASTA LA AV. METROPOLITANA, CENTRO POBLADO DE YANAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA DE AREQUIPA, - REGION AREQUIPA”, CUI N°2375043

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	GIOVANNA DELVIS MANCHEGO MENDOZA	29413885	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, TRANSPORTE, CATASTRO Y ZONA MONUMENTAL
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	PATRICIA ROJAS VIZA	29735136	UNIDAD DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS AUXILIARES (LOCADOR)
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	KAROL ABIGAIL GUZMÁN PINO	72758039	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

El presidente suplente del Comité de Selección informa que participan en el presente acto dos miembros suplentes en virtud a lo establecido en el numeral 44.7 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que dice: “Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente”, debido a las siguientes razones:

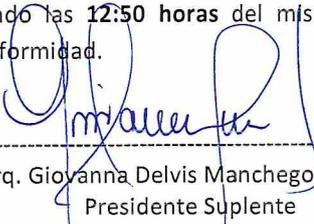
1. Resolución de Alcaldía N°086-2024-MDY de fecha 24-09-2024, que acepta la renuncia del Arq. Diego Abarca Rubianes, Presidente Titular
2. Constancia de hospitalización s/n de la Eco. Ana Karen Contreras Mogrovejo, Primer miembro titular de fecha 24-09-2024.

Los miembros presentes del Comité de Selección, se reúnen con la finalidad de evaluar el contenido del **INFORME DE HITO DE CONTROL N°24168-2024-CG/GRAR-SCC** y el informe de pronunciamiento N°2 del área usuaria, Sub Gerencia de Obras Públicas, relacionado a las bases administrativas para la supervisión de obra.

Luego de analizar y debatir los puntos contenidos en ambos documentos, se acordó continuar con la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDY/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**,

Asimismo, se encarga a la presidente suplente del comité de selección Arq. Giovanna Delvis Manchego Mendoza elevar el presente a la Gerencia Municipal.

Siendo las **12:50 horas** del mismo día se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.



Arq. Giovanna Delvis Manchego Mendoza
Presidente Suplente



C.P.C. Patricia Rojas Viza
Primer Miembro Suplente



Arq. Karol Abigail Guzmán
Segundo Miembro Titular

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDY/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En la oficina de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Auxiliares, ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en el primer piso, situado en la Calle Miguel Grau N°402 – distrito de Yanahuara, provincia y departamento Arequipa; Siendo las 15:00 horas del día jueves 26 de setiembre del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 204-2024-MDY**, de fecha 10 de setiembre del 2024, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDY/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA TORRENTERA CHULLO, TRAMO ENTRE EL PUENTE CALLE GRANDE (LORD BYRON) HASTA LA AV. METROPOLITANA, CENTRO POBLADO DE YANAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA DE AREQUIPA, -REGION AREQUIPA”, CUI N°2375043 para desarrollar el acto de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro. El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	GIOVANNA DELVIS MANCHEGO MENDOZA	29413885	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, TRANSPORTE, CATASTRO Y ZONA MONUMENTAL
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	PATRICIA ROJAS VIZA	29735136	UNIDAD DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS AUXILIARES (LOCADOR)
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	KAROL ABIGAIL GUZMÁN PINO	72758039	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

El presidente suplente del Comité de Selección informa que participan en el presente acto dos miembros suplentes en virtud a lo establecido en el numeral 44.7 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que dice: “Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente”, debido a las siguientes razones:

1. Resolución de Alcaldía N°086-2024-MDY de fecha 24-09-2024, que acepta la renuncia del Arq. Diego Abarca Rubianes, Presidente Titular
2. Constancia de hospitalización s/n de la Eco. Ana Karen Contreras Mogrovejo, Primer miembro titular de fecha 24-09-2024.

Asimismo, señala que ha tomado conocimiento del memorándum múltiple N°179-2024-GM-MDY de la Gerencia Municipal, por el cual se remite el Oficio N°1720-2024-CG/GRAR relacionado al Informe de hito de control N°24168-2024-CG/GRAR-SCC sobre las bases administrativas para la supervisión de obra, disponiendo la implementación de acciones que correspondan y remitir la información requerida a la Contraloría General de la República. Por tanto, luego de evaluar el contenido del documento citado, el comité de selección acordó postergar el acto de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDY/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA TORRENTERA CHULLO, TRAMO ENTRE EL PUENTE CALLE GRANDE (LORD BYRON) HASTA LA AV. METROPOLITANA, CENTRO POBLADO DE YANAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA DE AREQUIPA, -REGION AREQUIPA”, CUI N°2375043 hasta el 01-10-2024, en espera de la respuesta a la Contraloría General de La República de las áreas correspondientes.

Siendo las 15:30 horas del mismo día se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Arq. Giovanna Delvis Manchego Mendoza
Presidente Suplente

C.P.C. Patricia Rojas Viza
Primer Miembro Suplente

Arq. Karol Abigail Guzmán
Segundo Miembro Titular

**ACTA DE CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDY-CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

En la oficina de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Auxiliares, ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en el primer piso, situado en la Calle Miguel Grau N°402 – Distrito de Yanahuara, Provincia y Departamento Arequipa; Siendo las 13:40 horas del día martes 01 de octubre del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 204-2024-MDY**, de fecha 10 de setiembre del 2024, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDY/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA TORRENTERA CHULLO, TRAMO ENTRE EL PUENTE CALLE GRANDE (LORD BYRON) HASTA LA AV. METROPOLITANA, CENTRO POBLADO DE YANAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA DE AREQUIPA, -REGION AREQUIPA", CUI N°2375043.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	GIOVANNA DELVIS MANCHEGO MENDOZA	29413885	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, TRANSPORTE, CATASTRO Y ZONA MONUMENTAL
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	PATRICIA ROJAS VIZA	29735136	UNIDAD DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS AUXILIARES (LOCADOR)
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	KAROL ABIGAIL GUZMÁN PINO	72758039	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

El presidente suplente del Comité de Selección informa que participan en el presente acto dos miembros suplentes en virtud a lo establecido en el numeral 44.7 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que dice: "Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente", debido a las siguientes razones:

- Resolución de Alcaldía N°086-2024-MDY de fecha 24-09-2024, que acepta la renuncia del Arq. Diego Abarca Rubianes, Presidente Titular
- Constancia de hospitalización s/n de la Eco. Ana Karen Contreras Mogrovejo, Primer miembro titular de fecha 24-09-2024.

Los miembros presentes del Comité de Selección se reúnen con la finalidad de llevar a cabo el acto de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDY/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA TORRENTERA CHULLO, TRAMO ENTRE EL PUENTE CALLE GRANDE (LORD BYRON) HASTA LA AV. METROPOLITANA, CENTRO POBLADO DE YANAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA DE AREQUIPA, -REGION AREQUIPA", CUI N°2375043 de acuerdo al siguiente detalle:

- REGISTRO DE PARTICIPANTES:** El Comité de Selección procede a verificar en la plataforma SEACE, el registro de participantes, según cronograma para la presente convocatoria, habiéndose registrado trece (13) participantes de forma electrónica a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10013090225	VEGA ZARATE PRUDENCIO	2024-09-19 12:24:19.0	Válido
2	10013182146	ÑACA BAILON HERNAN	2024-09-14 11:17:57.0	Válido
3	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	2024-09-16 22:34:30.0	Válido
4	10405214607	PUMA PEREZ PERCY FELIPE	2024-09-24 23:36:59.0	Válido
5	10423344909	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	2024-09-14 09:37:45.0	Válido
6	10431303286	PAREDES CASTILLO PATRICIA JESSICA	2024-09-17 19:31:07.0	Válido

7	20538452409	GRUPO ACHIRANA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-09-20 05:50:39.0	Válido
8	20539529171	TRIAL INGENIEROS S.A.C.	2024-09-17 19:10:59.0	Válido
9	20603928726	OWELL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OWELL S.A.C.	2024-09-15 14:28:03.0	Válido
10	20604390410	ORGANIZACION DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-09-16 11:52:46.0	Válido
11	20606927062	B Y P CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.C.	2024-09-17 16:24:53.0	Válido
12	20609151570	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L.	2024-09-24 17:02:59.0	Válido
13	20611218673	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.	2024-09-18 19:04:04.0	Válido

2. **Presentación de ofertas:** Enseguida se procede a verificar la presentación de ofertas electrónicas a través del SEACE, habiéndose presentado dos (2) ofertas dentro del cronograma establecido según el siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
 Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MOYIC-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA TORRENTERA CHULLO, TRAMO ENTRE EL PUENTE CALLE GRANDE (L.O.D BYRON) HASTA LA AV. METROPOLITANA, CENTRO POBLADO YANAHUARA, DISTRIT

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razon Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION PARA SUPERVISION DE LA OBRA: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA TORRENTERA CHULLO, TRAMO ENTRE EL PUENTE CALLE GRANDE (L.O.D BYRON) HASTA LA AV. METROPOLITANA, CENTRO POBLADO YANAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA. CUI N°2375043			
10013182148	NACA BAILON HERNAN	25/09/2024	18:48:20	Electronico
20603928726	CONSORCIO CHULLO	25/09/2024	21:59:38	Electronico

Procediendo a la descarga e impresión de las ofertas.

3. **Admisión de ofertas:** Se procedió a verificar la presentación de la documentación exigida en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De la revisión de los documentos presentados por el postor, se tiene como resultado lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	NACA BAILON HERNAN	CONSORCIO CHULLO INTEGRADO POR SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO Y OWELL S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ

	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N°4)	SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	SI PRESENTÓ
	ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

4. **Calificación de ofertas:** Enseguida el Comité de Selección procedió a realizar la calificación de las ofertas de acuerdo a los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas y conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR: ÑACA BAILON HERNAN
A. CAPACIDAD LEGAL	
Requisitos: Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de proveedores en la especialidad de consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines, categoría B o superior. Acreditación Copia del Registro Nacional de Proveedores en la especialidad de consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines, categoría B o superior.	Presenta copia de Registro Nacional de Proveedores como consultor de obras urbanas, edificaciones y afines, categoría B.
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisitos de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial de la contratación S/ 121,660.20 (Ciento veintiún mil seiscientos sesenta con 20/100 soles), de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión, en construcción y/o mejoramiento de canalización de cauce y/o entubamiento de cauce, canales y/o rectificación de corriente y/o bordos longitudinales y/o bordos perimetrales y/o muros de encauzamiento y/o represas y/o muros de contención, diques de almacenamiento y/o desvío permanente y/o desvío temporal y/o reforzamiento de diques y/o protección de riberas y/o protección con rocas y/o limpieza, descolmatación y protección de torrenteras.	ACREDITA UNA EXPERIENCIA VALIDA DE S/ 158,163.25 (ciento cincuenta y ocho mil ciento sesenta y tres con 25/100 soles) Se precisa que no se considera válida la experiencia contenida en los números N°1,2,3,6,7,9,10,11,12,13, del anexo 8, porque no son servicios similares de acuerdo al concepto detallado para servicios de consultoría de obras similares.

<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad, constancia de prestación; o liquidación del contrato o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor Experiencia del Postor en la especialidad.</p>	
ESTADO	CALIFICADA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR: CONSORCIO CHULLO INTEGRADO POR SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO Y OWELL S.A.C.
A. CAPACIDAD LEGAL	
<p>Requisitos: Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de proveedores en la especialidad de consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines, categoría B o superior. Acreditación Copia del Registro Nacional de Proveedores en la especialidad de consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines, categoría B o superior.</p>	Presenta copia de Registro Nacional de Proveedores del consorciado Sánchez Cárdenas Cesar Augusto como consultor en obras urbanas, edificaciones y afines, categoría D y del consorciado Owell S.A.C. como consultor en obras urbanas, edificaciones y afines, categoría B
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisitos de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial de la contratación S/ 121,660.20 (Ciento veintún mil seiscientos sesenta con 20/100 soles), de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión, en construcción y/o mejoramiento de canalización de cauce y/o entubamiento de cauce, canales y/o rectificación de corriente y/o bordos longitudinales y/o bordos perimetrales y/o muros de encauzamiento y/o represas y/o muros de contención, diques de almacenamiento y/o desvío permanente y/o desvío temporal y/o reforzamiento de diques y/o protección de riberas y/o protección con rocas y/o limpieza, descolmatación y protección de torrenteras. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad, constancia de prestación; o liquidación del contrato o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor Experiencia del Postor en la especialidad.</p>	<p>ACREDITA UNA EXPERIENCIA VALIDA DE CERO Se precisa que no se considera válida la experiencia N°01 contenida en el anexo 8, porque no adjunta la promesa de consorcio ó el contrato de consorcio en el cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato N°22-2016-MDVV suscrito en consorcio.</p>
ESTADO	DESCALIFICADA

[Handwritten signature]

Estando al término de la jornada laboral, el comité de selección acuerda continuar con el acto de evaluación de oferta el día 02-10-2024 a las 9:00 hrs en la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Servicios Auxiliares

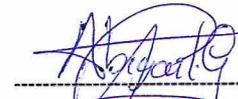
Siendo las 16:30 horas del mismo día se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.



Arq. Gioyanna Delvis Manchego Mendoza
Presidente Suplente



C.P.C. Patricia Rojas Viza
Primer Miembro Suplente



Arq. Karol Abigail Guzmán
Segundo Miembro Titular

**ACTA DE CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDY-CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

En la oficina de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Auxiliares, ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en el primer piso, situado en la Calle Miguel Grau N°402 – Distrito de Yanahuara, Provincia y Departamento Arequipa; Siendo las 9:30 horas del día miércoles 02 de octubre del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 204-2024-MDY**, de fecha 10 de setiembre del 2024, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDY/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA TORRENTERA CHULLO, TRAMO ENTRE EL PUENTE CALLE GRANDE (LORD BYRON) HASTA LA AV. METROPOLITANA, CENTRO POBLADO DE YANAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA DE AREQUIPA, -REGION AREQUIPA”, CUI N°2375043.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	GIOVANNA DELVIS MANCHEGO MENDOZA	29413885	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, TRANSPORTE, CATASTRO Y ZONA MONUMENTAL
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	PATRICIA ROJAS VIZA	29735136	UNIDAD DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS AUXILIARES (LOCADOR)
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	KAROL ABIGAIL GUZMÁN PINO	72758039	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

El presidente suplente del Comité de Selección informa que participan en el presente acto dos miembros suplentes en virtud a lo establecido en el numeral 44.7 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que dice: “Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente”, debido a las siguientes razones:

1. Resolución de Alcaldía N°086-2024-MDY de fecha 24-09-2024, que acepta la renuncia del Arq. Diego Abarca Rubianes, Presidente Titular
2. Constancia de hospitalización s/n de la Eco. Ana Karen Contreras Mogrovejo, Primer miembro titular de fecha 24-09-2024.

Los miembros presentes del Comité de Selección se reúnen con la finalidad de continuar con el acto de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDY/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA TORRENTERA CHULLO, TRAMO ENTRE EL PUENTE CALLE GRANDE (LORD BYRON) HASTA LA AV. METROPOLITANA, CENTRO POBLADO DE YANAHUARA, DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA DE AREQUIPA, -REGION AREQUIPA”, CUI N°2375043 de acuerdo al siguiente detalle:

5. **Evaluación de ofertas:** Seguidamente el comité de selección procedió a realizar la evaluación de la única oferta calificada considerando los factores de evaluación establecidos en las bases integradas y conforme a los establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FACTORES DE EVALUACION	ÑACA BAILON HERNAN	TOTAL
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		70 puntos
	M>=3 veces el valor referencial		70 puntos
	M>= 2.50 veces el valor referencial y <3 veces el valor referencial	60	60 puntos
	M>2 veces el valor referencial y <2.50 veces el valor referencial		50 puntos

B.	METODOLOGIA PROPUESTA		30 puntos
	Metodología propuesta por el postor, cuyo contenido mínimo es:	0	30 puntos
	Datos del Proyecto		
	Desarrollo de actividades durante la ejecución de la obra (inicio, ejecución, recepción liquidación)		
	Desarrollo de procedimientos de control de la obra durante la supervisión (precio, plazo, calidad, obligaciones contractuales)		
	Desarrollo de organización y programación de la supervisión (Funciones y responsabilidades del personal de supervisión, cronograma de actividades)		
	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta		0 puntos
	PUNTAJE OBTENIDO	60.00	puntos

Se precisa que el postor **ÑACA BAILON HERNAN** presentó la metodología propuesta en los folios 296 al 443, sin embargo al realizar la lectura del mismo, se ha identificado que el mismo no es coherente con el desarrollo de la obra, por tanto, no se le asigna puntaje. Las incongruencias identificadas son las siguientes:

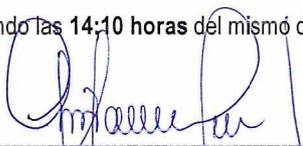
- Las ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA no han sido desarrolladas en su totalidad en el ítem DESARROLLO DE ACTIVIDADES, así mismo los subtítulos descritos no guardan relación con lo mencionado en ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN.
- Las actividades descritas en el literal "Presentar la liquidación del contrato de supervisión de obra", del folio N°323, se contraponen con lo establecido en el Artículo 170, literal 170.1 de la Ley de Contrataciones con el Estado "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato"
- El ítem 03.01.05, del folio N°331, contraviene con lo establecido en los Términos de Referencia de las bases, literal 16 A.
- El literal PRUEBAS DE LABORATORIO DE MATERIALES, del folio N°343, el término "tubería de concreto de drenaje" no es parte de las metas de la obra, por lo que no se alinea a la obra.
- En el folio N°352 literal 2.1. ETAPA DE PLANIFICACIÓN, se menciona "Ficha de Gasto en CUC" la cual no se encuentra en el documento.
- En el folio N°356 literal Objetivos, consideran "Actas de prueba hidrosanitarias" "Resultados de hormigón asfáltico" no es parte de las metas de la obra, por lo que no se alinea a la obra.
- En el folio N°360 literal Objetivos, consideran "La cantidad de viviendas" en control de las emisiones de pago, las viviendas no son parte de las metas de la obra, por lo que no se alinea a la obra.
- En el folio N°369 literal "A) Pruebas de laboratorio de materiales", consideran "Tuberías de concreto para drenaje", "Materiales para base y sub base de pavimentos, etc.", literal "B). Pruebas de laboratorio en productos elaborados", considera "Mezcla de materiales para base y sub base de pavimentos, etc.", literal C). Pruebas de laboratorio en procedimientos constructivos", considera "Pruebas de soldadura en Geomembrana lisa de HDPE, ...", la tipología de obra no cuenta con componentes para realizar dichas pruebas, por lo que no se alinea a la obra.
- En el folio N°370 literal "3.1.2. Acciones preventivas del componente gestión de agua para riego plan de capacitación y asistencia técnica y así mismo las obras de arte", la tipología de obra no es de riego, por lo que dichas acciones no pueden ser aplicables.
- En el folio N°370 literal "3.1.3. Acciones preventivas del componente productores con acceso a los servicios de capacitación y asistencia técnica y así mismo parte de red de abastecimiento", "A) Pruebas hidráulicas", menciona "Antes de la ejecución de las pruebas en las redes del agua se debe considerar", la tipología de obra no es de redes de agua, por lo que dichas acciones no pueden ser aplicables.
- En el folio N°372 literal "4.1.2. Acciones de verificación del componente gestión de agua para riego plan de capacitación y asistencia técnica y así mismo las obras de arte", la tipología de obra no es de riego, por lo que dichas acciones no pueden ser aplicables.
- En el folio N°373 literal "5.1.1. Acciones de verificación del componente infraestructura de sistema de riego", la tipología de obra no es de riego, por lo que dichas acciones no pueden ser aplicables.

- En el folio N°373 literal "5.1.2. Acciones de verificación del componente gestión de agua para riego plan de capacitación y asistencia técnica y así mismo las obras de arte", la tipología de obra no es de riego, por lo que dichas acciones no pueden ser aplicables.
- En el folio 343, el término "tubería de concreto de drenaje" no es parte de las metas de la obra.
- En el folio 374 los literales 30,31,32 del cuadro, del folio 375, los literales 45,46,47,48,50,51, no corresponden a la tipología de la obra.
- En los formatos de los folios 402, 405, 406, 407, 421, no corresponden a la tipología de la obra.
- El folio N°443 es ilegible

Por tanto, al no haber alcanzado el puntaje mínimo de ochenta puntos, no se puede acceder a la etapa de evaluación económica y conforme a lo establecido en el literal c) del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento, se declara **DESCALIFICADA** la oferta del postor **ÑACA BAILON HERNAN**.

6. **Declaración de desierto:** En consecuencia, al no contar con ninguna oferta válida, en virtud a lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se declara **DESIERTO** el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-MDY/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

Siendo las **14:10 horas** del mismo día se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.



Arq. Giovanna Delvis Manchego Mendoza
Presidente Suplente



C.P.C. Patricia Rojas Viza
Primer Miembro Suplente



Arq. Karol Abigail Guzmán
Segundo Miembro Titular

